



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
201912520000062461

Bogotá, 2019-07-31

Señora:
MIRIAM GÓMEZ PULIDO
Calle 15 No. 9 – 41
Barrio: Esmeralda
Zipaquirá – Cundinamarca.

ASUNTO: Derecho de Petición – Queja SIM No. 1761566363 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud remitida por la Personería de Zipaquirá con Radicado No. **0047342** de fecha 26 de junio de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual manifiesta su inconformidad con la funcionaria mencionada en el escrito, por los hechos relacionados en la petición; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la **Oficina de Control Interno Disciplinario, en la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Copia: Dra. Martha Asceneth Milena Rodríguez Roa – Personera Delegada para Asuntos Penales y Administrativos - Oficio PMZ No. 1449/19 – Personería de Zipaquirá – Calle 5 No. 7 – 70 Casa de Gobierno – Parque Principal – Zipaquirá – Cundinamarca.

Elaboró: Paula Zarate / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Arévalo 

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

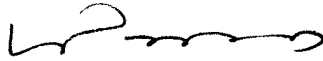
 @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

5

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 24 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 28/Sept/2019
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional